

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la demanda en caso de no hallarse en el domicilio que consta en la demanda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana cuatro. Vivienda unifamiliar número 4 del conjunto residencial en construcción denominado «Manzana 19» que forma parte de la urbanización «Altos del Rodeo» en término municipal de Marbella. Consta de dos plantas de construcciones denominada baja y primera, distribuidas ambas en diversas dependencias y servicios teniendo además la casa porche y terrazas. Ocupa una superficie total construida aproximada de 147 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 23 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—24.552.

OVIEDO

Edicto

Doña Visitación Fernández Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 392/00, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja Rural de Asturias representado por el Procurador don Celso Rodríguez de Vera, contra don Toman Antón Méndez, don Pedro Luis Prieto Antón y doña María Dolores Prieto Oliveira, en reclamación de préstamo hipotecario, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad de los demandados:

Urbana número 2. Piso bajo izquierda desde la carretera y desde la escalera, del bloque «C» de la colonia «San Román», en Lugo de Llanera, Concejo de Llanera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 1.202, libro 225, folio 69, finca número 17.721.

Tasado a efectos de subasta en 5.100.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de septiembre de 2001, a las once horas, en la sala de Audiencias de este Juzgado sito en Oviedo, Llamaquique, sin número, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de las finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es del tipo que consta, al no existir cargas anteriores.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta

número 3362 0000 18 039200, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín oficial de la Comunidad Autónoma»).

Asimismo, sirva el presente de edicto de notificación en legal forma a los demandados don Tomás Antón Méndez, don Pedro Luis Prieto Antón y doña María Dolores Prieto Oliveira, para el caso de que la notificación personal resultase negativa.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Oviedo, 10 de abril de 2001.—La Secretaria.—24.556.

REUS

Edicto

Don Carlos Sánchez Martín, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 502/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra Juan Carlos Fraile de Lucas y María Remedios Díaz Meco Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 2001 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas es de 18.200.000 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y para consultas el día antes de la subasta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria con número 41880000180502-99, el 30 por 100 del

valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de la celebración de la subasta y se publicará en el BOP y en el BOE.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Vivienda unifamiliar, distinguida con la letra «B», sita en término municipal de Cambrils, en la Calle Brújula, sin número, parcela 285-B de la manzana 14 del plano de la Urbanización «Cambrils Mediterráneo». Tiene una extensión superficial de 177 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de garaje en planta semisótano; rampa de acceso al semisótano, porche de entrada a la casa, salón-estar, aseo, cocina, terraza y escalera de acceso a la planta superior; en planta baja; y tres dormitorios, baño, dos terrazas y escalera de descenso, en planta primera o superior. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 758, Libro 475 de Cambrils, folio 199, finca número 33.099.

Reus, 2 de mayo de 2001.—El Secretario en sustitución, Carlos Sánchez Martín.—25.128.

SANTANDER

Edicto

Doña Dolores de los Ríos Andérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 523/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don José Luis Cacigas Castanedo, don Teodoro Frechilla Alonso, doña Carmen Salas Rivero y doña María Gentil Almeida, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 2001, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3858/0000/18/523/1993, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de julio de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre de 2001, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Astillero, sitio denominado Solar Sayús, porción denominada de aba, en el título inicial, con cabida de 26 carros 11 céntimos, equivalentes a 4.674 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 97 metros, con lote segundo de doña María Teresa Agüero Barquín; al sur, en línea de 36 metros 10 centímetros, con casas del Ayuntamiento; al este, en línea de 71 metros, con calle Navarra, y al oeste, en línea de 86 metros, con el lote quinto de don Ricardo Agüero Barquín. Se sacan a subasta los elementos siguientes de la finca anterior:

Elemento número 62.—Local comercial sito en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 68,86 metros cuadrados y útil de 62,10 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación; sur, zona de acceso común; este, portal número 1 y zona de servicio común, y oeste, elemento número 63.

Elemento número 63.—Local comercial sito en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 67 metros cuadrados y útil de 60,29 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación; sur, zona de acceso común; este, elemento número 62, y oeste, portal número 2 y zona de acceso común.

Inscripción al libro 95 de Astillero, folio 161, finca número 10.516, inscripción 1.ª

Elemento número 65.—Local comercial sito en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 67 metros cuadrados y útil de 60,29 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación; sur, zona de acceso común; este, elemento número 64, y oeste, portal número 3 y zona de servicio común.

Elemento número 68.—Local comercial sito en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 68,86 metros cuadrados y útil de 62,10 metros cuadrados. Linda: Norte, portal número 5 y zona de servicio común; sur, elemento número

69; este, zona de acceso común, y oeste, terreno sobrante de edificación.

Inscripción: Al libro 95 de Astillero, folio 126, finca número 10.521, inscripción segunda.

Elemento número 69.—Local comercial sito en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 67 metros cuadrados y útil de 60,29 metros cuadrados. Linda: Norte, elemento número 68; sur, portal número 6 y zona de servicio común; este, zona de acceso común, y oeste, terreno sobrante de edificación.

Inscripción: Al libro 95 de Astillero, folio 127, finca número 10.522, inscripción segunda.

Elemento número 71.—Local comercial sito en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 128,10 metros cuadrados y útil de 118,50 metros cuadrados. Linda: Norte, elemento número 70, portal número 7 y zona de servicio común; sur, terreno sobrante de edificación; este, zona de acceso y elemento número 115, y oeste, terreno sobrante de edificación.

Inscripción: Al libro 95 de Astillero, folio 129, finca número 10.525, inscripción segunda.

Tipos de subasta:

Elemento número 62: 7.026.875 pesetas.
Elemento número 63: 7.026.875 pesetas.
Elemento número 65: 7.026.875 pesetas.
Elemento número 68: 7.026.875 pesetas.
Elemento número 69: 7.026.875 pesetas.
Elemento número 71: 14.999.200 pesetas.

Santander, 5 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—23.212.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 192/1998 se tramita procedimiento de cognición a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia; contra Mariano Cuesta Fernández y don Camilo Manuel Meneses Cáceres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días días, los bienes que luego se dirán de la propiedad de Don Mariano Cuesta Fernández, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2001 a las 12 horas de su mañana con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal en Segovia, en Avda. de Fernández Ladreda, cuenta número 3929000014019298, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre de 2001 a las 12 horas de su mañana sirviendo el tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de octubre de 2001 a las 12 horas de su mañana cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Sirva de notificación esta publicación por edictos al demandado don Mariano Cuesta Fernández para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de una finca urbana: finca número 16. Vivienda planta 1ª, letra A, del portal número 3, bloque número 2 del edificio en San Ildefonso (Segovia), en el Camino del Pocillo, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al folio 64 del tomo 3.194, libro 58 del Municipio de San Ildefonso, finca registral 2.280. Valorada a efectos de subasta dicha mitad indivisa en diez millones ciento veintidós mil trescientas ochenta y cinco (10.122.385) pesetas.

Segovia, 9 de mayo de 2001.—El/La Magistrado.—El/La Secretario.—25.121.

TINEO

Edicto

Doña Violeta Díaz Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tineo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández del Oso y doña Matilde Fernández-Argüelles Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3391000018007900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio de 2001, a las